

Santiago, 10 de julio del 2019.

DRVE/ 747 /2019

Licenciada
Janine Prado Castaño
Representante Legal
Promotora Prado, S.A.
E. S. M.

Respetada Licda. Prado Castaño:

Por medio de la presente le solicitamos aclarar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL COSTA MARINA FASE II**" a desarrollarse en El Pedrito, corregimiento de San Antonio, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas y de contar con documentación adicional presentarla en el informe:

En las Páginas 10, 20, 21, 30, 41, 49, 67, 68, 94 y 95 del Estudio de Impacto Ambiental presentado, la literatura relacionada con el área del proyecto hace mención a Distrito de Santiago en los siguientes aspectos:

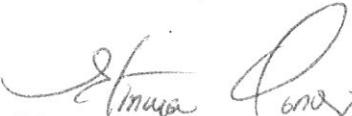
- Metodología.
- Ubicación.
- Objetivos específicos.
- Justificación.
- Acuerdo No.4 del Consejo Municipal de Santiago. pág. 30.
- Agua potable.
- Centros educativos. pág. 41
- Mayores alternativas para que los habitantes de Santiago.
- El proyecto contribuirá en la reducción del déficit habitacional del distrito de Santiago y de la provincia de Veraguas.
- Incremento de la economía local y regional:
- Mayores alternativas para que los habitantes de Santiago y de los otros distritos de la provincia, puedan acceder a viviendas dignas.

Explicar por qué no hacen referencia los aspectos señalados al Distrito de Atalaya.

En este sentido, queremos notificarle que transcurrido quince (15) días hábiles del recibido de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, daremos por concluido el proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Magister Etmara Donoso.

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente- Veraguas

ED/ER/DA



*Recibido: Janine Prado Castaño
8-719-903.
16/7/19.-*